

RIO GALLEGOS, 10 MAR 2008

**VISTO:**

El Expediente N° 62.291/07 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

**CONSIDERANDO:**

QUE por el mismo se tramita la realización del Curso "Normas y Estándares de Calidad para el Desarrollo Software" el cual será dictado por la Mg. Susana Alejandra CECHICH, entre el 9 y el 11 de Abril de 2008, con un total de CUARENTA (40) horas reloj y tendrá como responsable de la actividad al Mg. Albert SOFIA ;

QUE el objetivo general de la actividad es introducir a la audiencia en la problemática de la mejora de procesos software, ejemplificando mediante modelos de mejora y normas de certificación de calidad;

QUE los destinatarios serán profesionales de la ciudad de Río Gallegos, docentes y alumnos de las Carreras de Analista de Sistemas y Licenciatura en Sistemas de la U.N.P.A.;

QUE se propone un arancel de PESOS VEINTE (\$ 20,00) para asistentes externos, PESOS DIEZ (\$ 10,00) para docentes de la U.N.P.A. y gratuito para alumnos de la U.N.P.A.;

QUE el Curso "Normas y Estándares de Calidad para el Desarrollo Software" exige la presentación y aprobación de un Trabajo Final;

QUE se solicita la contratación bajo la modalidad de plazo fijo de la Mg. Susana Alejandra CECHICH para el dictado del Curso "Normas y Estándares de Calidad para el Desarrollo Software" por la suma de PESOS MIL CUATRO CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 1004,50) en concepto de honorarios, el pago de CINCO (5) días de viáticos a favor de la nombrada por la suma de PESOS SEISCIENTOS CINCUENTA (\$ 650,00) y el pago de pasajes en el tramo NEUQUEN-RIO GALLEGOS-NEUQUEN por la suma de PESOS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA (\$ 1440,00);

QUE se cuenta con la certificación de crédito respectiva;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad autorizar la realización del Curso "Normas y Estándares de Calidad para el Desarrollo Software" el cual será dictado por la Mg. Susana Alejandra CECHICH, entre el 9 y el 11 de Abril de 2008, con un total de CUARENTA (40) horas reloj y tendrá como responsable de la actividad al Mg. Albert SOFIA, fijar un arancel de PESOS VEINTE (\$ 20,00) para asistentes externos, PESOS DIEZ (\$ 10,00) para docentes de la U.N.P.A. y gratuito para alumnos de la U.N.P.A., autorizar la contratación bajo la modalidad de plazo fijo de la Mg. Susana Alejandra CECHICH para el dictado del Curso mencionado precedentemente por la suma de PESOS MIL CUATRO CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 1004,50) en concepto de honorarios y autorizar a la Secretaría de Administración a abonar la cantidad de CINCO (5) días de viáticos a favor de la nombrada por la suma de PESOS SEISCIENTOS CINCUENTA (\$ 650,00) y el pago de pasajes en el tramo NEUQUEN-RIO GALLEGOS-NEUQUEN por la suma de PESOS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA (\$ 1440,00);

QUE según lo establecido en el Artículo 48° - Inciso h) del Estatuto de la UNPA es atribución del Consejo de Unidad aprobar los Contratos de trabajo, de locación de obra y de servicios conforme a la reglamentación vigente;

**POR ELLO:**

EL CONSEJO DE LA  
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS  
A C U E R D A:

**ARTICULO 1°.-** AUTORIZAR la realización del Curso "Normas y Estándares de Calidad para el Desarrollo Software" el cual será dictado por la Mg. Susana Alejandra CECHICH, entre el 9 y el 11 de Abril de 2008, con un total de CUARENTA (40) horas reloj y tendrá como responsable de la actividad al Mg. Albert SOFIA.-

**ARTICULO 2°.-** FIJAR un arancel de PESOS VEINTE (\$ 20,00) para asistentes externos, PESOS

///





**UNPA**

Universidad Nacional  
de la Patagonia Austral

111-2-

DIEZ (\$ 10,00) para docentes de la U.N.P.A. y gratuito para alumnos de la U.N.P.A.-

**ARTICULO 3°.-** AUTORIZAR, en el marco del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública – Ley 22140, la contratación de la Mg. Susana Alejandra CECHICH (C.U.I.L. N° 27-16375152-1) bajo la modalidad de plazo fijo para desempeñarse en el dictado del Curso "Normas y Estándares de Calidad para el Desarrollo Software" percibiendo una remuneración mensual de PESOS MIL CUATRO CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 1004,50) en concepto de honorarios.-

**ARTICULO 4°.-** AUTORIZAR a la Secretaría de Administración a abonar la cantidad de CINCO (5) días de viáticos a favor de la Mg. Susana Alejandra CECHICH por la suma de PESOS SEISCIENTOS CINCUENTA (\$ 650,00) y el pago de pasajes en el tramo NEUQUEN-RIO GALLEGOS-NEUQUEN por la suma de PESOS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA (\$ 1440,00).-

**ARTICULO 5°.-** AFECTAR el gasto que demande el cumplimiento del presente instrumento legal a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1.2 – RECURSOS PROPIOS – PRESUPUESTO 2008.-

**ARTICULO 6°.-** REMITIR los presentes actuados a la Jefatura del Departamento Administración de Personal a los efectos de formalizar el contrato de referencia.-

**ARTICULO 7°.-** Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría de Administración, Secretaría de Extensión, Mesa de Entradas y Archivo, notificar a los interesados y cumplir. NOTIFÍQUESE.-

Martha Beatriz Carrizo  
a/c. Dirección de Asistencia al  
Consejo de Unidad  
UNPA-UARG

  
Dr. Alejandra Súnico  
Decana  
UNPA-UARG

ACUERDO

N°

094